



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. N° 316 /2024

Asunción, 03 de diciembre de 2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DCP N° 17/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., CON RUC N° 800000173-7, EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS” – ID 444853.-

VISTO:

El Memorándum D.A.C. N° 240/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, de la División Administración de Contratos, que expresa: “...De acuerdo a la ejecución contractual se pone a consideración la posibilidad de realizar, si correspondiere, la ampliación de monto del contrato en el Lote 17 Marcapasos, y ampliación de Vigencia del mismo hasta el 28/02/2025 (...)-

El pedido presentado por la Dirección de Contrataciones Públicas según Memorándum DCP N.º 343/2024, del 3 de diciembre del 2024, por el que se solicita la emisión de Resolución Dirección General y posterior tratamiento en la siguiente sesión del Consejo de Administración, correspondiente a la ampliación de del Contrato DCP N° 17/2024, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación con ID N° 444853 “Adquisición de Materiales Traumatológicos, de Osteosíntesis, Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros”.

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y el “Decreto N° 1092” que reglamenta a la citada ley.

Que, el Artículo N° 67, de la Ley N° 7021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas” “De la modificación de los contratos”. “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización o por acuerdo por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados...”.

Que, el Dictamen de la División de Administración de Contratos N° 46/2024 del 29/11/2024.



Dr. Fernando Ortellado
Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. N° 316 /2024

Asunción, 03 de diciembre de 2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DCP N° 17/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., CON RUC N° 800000173-7, EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS” – ID 444853.-

Que, la Dirección de Asesoría Legal, según el Dictamen DAL N° 367/2024, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

Que, la promulgación del “Decreto N° 63 de fecha 17 de agosto del 2023, por el cual se le designa al Señor Félix Fernando Ortellado Zorrilla como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)”

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones del Director General en el inciso “...k) Realizar todas las gestiones conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad”.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. **APROBAR**, la ampliación de monto del Lote 17 del Contrato DCP N° 17/2024, suscrito en fecha 01/07/24, con la firma CODEX S.R.L., por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento), del máximo adjudicado. Conforme al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Monto Máximo Adjudicado	Monto Total Ampliado
17	1	MARCAPASOS UNICAMERAL	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	SUIZA-SINGAPUR	8.900.000	5.500.000.000	1.100.000.000
	2	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA-PUERTO RICO-SINGAPUR	2.500.000		



Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. N° 316 /2024

Asunción, 03 de diciembre de 2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DCP N° 17/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., CON RUC N° 80000173-7, EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS" - ID 444853.-

3	MARCAPASOS BICAMERAL	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA/ SUIZA/ SINGAPUR	16.900.000
4	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA- PUERTO RICO- SINGAPUR	2.500.000
5	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA- PUERTO RICO- SINGAPUR	2.900.000
6	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASO DEFINITIVO	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA- PUERTO RICO- SINGAPUR	600.000
7	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO	Unidad	Unidad	BARD	USA/ MEXICO	1.300.000

Artículo 2°. **APROBAR**, la ampliación de la vigencia del Contrato DCP N° 17/2024, del 1/07/2024, con la firma CODEX S.R.L., con RUC N° 80000173-7, hasta el 28 de febrero del 2025.-

Artículo 3°. **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos emergentes en el marco de la citada ampliación.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla
Director General y Presidente
del Consejo de Administración